



Visto Bueno de Protección Civil para Establecimientos Secretaría de Gobierno

Codigo	TR-930-003	Fecha elaboración	29/10/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Verificación de medidas de seguridad a establecimientos con actividad comercial, industrial o de servicios.

Medio de Presentación	Formato Predeterminado, Medios Electrónicos
-----------------------	---

Trámite en línea	https://www.corregidoraenlinea.gob.mx/#/portal
------------------	---

Datos Requeridos para el trámite
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del propietario • Domicilio del establecimiento • Nombre del establecimiento • Giro • Horario de servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Número de empleados • Superficie del predio • Datos de contacto

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio
--

<p>Negocio Nuevo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de dictamen de uso de suelo y/o Factibilidad de giro (En caso de ser colonia irregular deberá presentar no inconveniente por parte de Desarrollo Económico). 2. Copia de credencial oficial del propietario o representante legal 3. Formato predeterminado. <p>Para realizar este trámite deberá estar al corriente en el Pago de Impuesto predial del predio que se trate.</p>	<p>Renovación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Copia de Visto Bueno (año anterior) 2.- Formato Predeterminado <p>Para realizar este trámite deberá estar al corriente en el Pago de Impuesto predial del predio que se trate.</p>
---	--

Plazo maximo de Respuesta	30 días hábiles	Vigencia	Ejercicio Fiscal en que se tramita
---------------------------	-----------------	----------	------------------------------------

Plazo apercibimiento	De inmediato.	Tipo de ficta	Negativa
----------------------	---------------	---------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	Visto Bueno
-----------------------------------	-------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Visto Bueno
---	-------------

Horario de atención	De Lunes a Viernes a 08:00am a 16:00pm
---------------------	--

¿Qué costo tiene?												
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 5px;">No. Empleados</th> <th style="padding: 5px;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">1 a 10</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">\$230.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">11 a 20</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">\$570.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">21 a 50</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">\$1,145.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">51 a 100</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">\$1,720.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">101 en adelante</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">\$2,860.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Empleados	Total	1 a 10	\$230.00	11 a 20	\$570.00	21 a 50	\$1,145.00	51 a 100	\$1,720.00	101 en adelante	\$2,860.00
No. Empleados	Total											
1 a 10	\$230.00											
11 a 20	\$570.00											
21 a 50	\$1,145.00											
51 a 100	\$1,720.00											
101 en adelante	\$2,860.00											

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
Este trámite requiere una inspección para verificar que existan las medidas de seguridad adecuadas conforme a al giro del establecimiento.

Criterios de Resolución
Que cumpla o no con lo establecido en la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro, referente a las condiciones y medidas de seguridad en establecimientos.

Fundamento Jurídico

- Artículos 91, 92 y 93 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres para el Estado de Querétaro: publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" , el 18 de septiembre de 2015. Artículos 3, 14, 16, y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicado el 27 de febrero de 2009.
- Artículo 31,32,33,35,37,40, 43 y 44 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Corregidora, Qro
- Artículo 34 Fracción IV, Número 1 Inciso c acuerdo administrativo de fecha 27 de diciembre de 2018 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Protección Civil Municipal.

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Omar Lugo Aguilar
 Cargo: Director de Protección Civil
 Adscripción: Dirección de Protección Civil (Secretaría de Gobierno)
 Correo Electrónico: inspeccion.pccorregidora@gmail.com
 Domicilio: Retorno Don José No. 42 Fracc. Agroindustrial Balvanera, Corregidora, Qro.
 Teléfono: 225 27 41

• CAM Ventanilla única del Centro de Atención (Auditorio) Ex Hacienda el Cerrito No. 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.
 Tel 2096000 EXT. 8030 , 2024 y 7506
 • Centro de Atención Municipal Candiles que tiene como domicilio Av. Prolongación Candiles No. 204, Camino Real (Plaza Candiles). Corregidora, Querétaro.
 * A través de internet, en el portal del Municipio
<https://www.corregidoraenlinea.gob.mx/#/portal>

Quejas y Denuncias

Inconformidad respecto al trámite

Dirección de Responsabilidades Administrativas
 Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez
 Titular de la Unidad Investigadora
 Licenciada Mariana Báez Calderón
 Titular de la Unidad de Contraloría Social
 Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.
[Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com](mailto:marianabaez.oiccorregidora@gmail.com)
 Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
 Teléfono: 2096000 ext 3014 y 2062

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.
 Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez
 Comisionado de Mejora Regulatoria
 Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete
 Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com
 Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
 Teléfono: 2096000 ext 8045